



**ACUERDO No. 412  
24 de Agosto de 2016**

**"Por el cual se aprueba el Código de Comportamiento para  
Cuerpos Colegiados de la Educación Superior de la Universidad de  
Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."**

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo está facultado para expedir las normativas que demanden la buena marcha de la Institución.

Que como la Asamblea General y el Consejo Directivo, son los máximos órganos de gobierno y dirección de la Universidad de Ciencias Aplicables y Ambientales U.D.C.A, que discuten y toman decisiones fundamentales para el desarrollo de la Institución y de aquella comunidad que está interesada en su devenir, razón por la cual implica una gran responsabilidad y compromiso ético que requiere, entre otras cosas, calidades, cualidades y habilidades especiales para trabajar en equipo y buscar consensos entre los diferentes miembros de estos cuerpos colegiados, así como el conocimiento del sector y de la institución, con la finalidad de desarrollar sus esfuerzos en el cumplimiento de su objetivo social y trabajar articuladamente ejerciendo sus funciones y de esta manera ejecutar la misión y lograr la visión institucional.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del 2016, revisó y aprobó la propuesta que establece el Código de Comportamiento para Cuerpos Colegiados de la Educación Superior de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales-U.D.C.A.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.:** Aprobar el Código de Comportamiento para Cuerpos Colegiados de la Educación Superior, presentado como el de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, con el siguiente contenido: *El consejero desde el ser*, compromiso con la misión y la visión institucional, compromiso con la calidad académica, compromiso con el buen gobierno y la gestión, compromiso con la cultura de la legalidad y la transparencia, compromiso con los grupos de interés; *el consejero desde el saber*; *el consejero desde el hacer*; tips para que la Asamblea General y el Consejo Directivo sean eficientes y exitosos, y, Bibliografía.



**ARTICULO 2º.:** Disponer la publicación y socialización del Código de Comportamiento para Cuerpos Colegiados de la Educación Superior, entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, y promover su divulgación a través de los diferentes medios de comunicación dispuestos para tal fin.

**ARTICULO 3º.:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2016.

**Publíquese y cúmplase.**

  
**JAI ME CADENA SANTOS**  
Presidente

  
**ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA**  
Secretaria General